



El progreso es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

### Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable:
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable:

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

### Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:  X

Resolución

#### 1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

**Nota:** Precisar una sola finalidad

Reglamentar la Ley 1902 de 2018, "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones".

#### 2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

Desarrollar aspectos fundamentales de la Ley 1902 de 2018: la mitigación de riesgos de la actividad de las operadoras de libranzas, la venta de cartera de libranzas a personas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, establecer medidas para la protección de los compradores de esta cartera y las facultades de intervención de la Superintendencia de Sociedades para la intervención y toma de posesión en los negocios, operaciones y patrimonio de las personas naturales o jurídicas que desarrollan o participan en la actividad financiera sin la debida autorización estatal, específicamente cuando dichas personas realicen operaciones de venta de derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranzas sin el cumplimiento de los requisitos legales.

#### 3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí  (pase a la pregunta 4)

No  X (pase a la pregunta 6)

#### 4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

#### 5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

5.1. Deroga Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____	5.2. Modifica. Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____
5.3. Sustituye Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____	5.4. Es nuevo:
<b>6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución</b> Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.	
Numerales 11, 20, 24 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política y Ley 1902 de 2018 (arts. 6º y 8º).	

### Definiciones Previas

#### 7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley 1902 de 2018 (nuevo régimen de comercialización de libranzas).

#### 8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

El ámbito de aplicación es nacional y está dirigido a las entidades operadoras de libranzas, las comercializadoras de cartera de libranzas, los deudores y demás grupos de interés relacionados con dicha actividad.

#### 9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

##### 9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de

El proyecto de decreto se presenta en consideración a los artículos 7 y 8 de la Ley 1902 de 2018 en los que se estableció que los mismos deben ser reglamentados por el Gobierno Nacional, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigencia. En este sentido, a través del decreto se regulan aspectos relacionados con el registro en el RONEOL (tanto de los operadores de libranzas como de las operaciones de compra, venta y gravámenes) y se desarrollan las medidas de protección para los compradores de derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranza a entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

<p>sustentar la necesidad de su expedición</p>	
<p><b>9.2. IMPACTO JURÍDICO</b></p> <p>Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.</p>	<p><b>9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:</b>          Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.</p>
	<p>Artículo 189 C.P.</p>
	<p><b>9.2.2. Legalidad:</b>          Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.</p>
	<p>Numerales 11, 20, 24 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política y Ley 1902 de 2018 (arts. 6º y 8º).</p>
	<p><b>9.2.3. Seguridad jurídica:</b>          Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.          Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.</p>
	<p>El proyecto de decreto no deroga normas vigentes. Reglamenta la Ley 1902 de 2018.</p>
<p><b>9.2.4. Reserva de ley:</b>          Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.</p>	
<p><b>9.2.5. Eficacia o efectividad:</b>          El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:          a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de</p>	





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Numerales 11, 20, 24 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política</li> <li>b) Ley 1902 de 2018</li> <li>c) No se derogan normas vigentes</li> <li>d) Verificado</li> <li>e) No aplica.</li> </ul>
<p><b>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</b></p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>La implementación de esta disposición no tiene costo alguno para el Estado.</p>
<p><b>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</b></p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Este requisito no aplica. El proyecto normativo no genera ningún costo.</p>
<p><b>9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN</b></p> <p>Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.</p>	<p>N/A</p>

